



A : GERSON DAVID CARDENAS ANGULO
SUBGERENTE
SUBGERENCIA DE TURISMO Y CULTURA

ROBERTO MARTIN CELIS OSORES
GERENTE
GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA

ASUNTO : APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000033.

REF. : a) INFORME N° 000758-2026-MPCH/GAF-SGLCP (23FEB2026)
b) MEMORANDO N° 000097-2026-MPCH/GDEL (11FEB2026)
c) INFORME N° 000081-2026-MPCH/GDEL-SGTC (11FEB2026)

.....
Sirva el presente para expresarle mi cordial saludo y a la vez manifestarle que:

Mediante INFORME N° 000081-2026-MPCH/GDEL-SGTC de fecha 11 de febrero del 2026, la Subgerencia de Turismo y Cultura, remite la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000112.

Con INFORME N° 000758-2026-MPCH/GAF-SGLCP, de fecha 23 de febrero del 2026, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial remite la APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000033.

Razón por la cual, el marco normativo establecido en los numerales 32.3, 32.4, 32.5, 32.6, 32.7 y 32.8 del artículo 32° de la Directiva N° 0007-2025- EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0022- 2025-EF/54.01, de fecha 12 de junio de 2025, indica que luego de aprobarse dicha modificación se debe disponer su publicación en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Y, teniendo en cuenta que mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°000389-2025-MPCH/GM, de fecha 09 de mayo de 2025, el Gerente Municipal resuelve, entre otros: ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, las siguientes facultades en materia de contrataciones públicas bajo el alcance de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supreso N° 009-2025-EF: **1) Aprobar el Cuadro Multianual de Necesidades, así como sus modificatorias /.../**

Razón por la cual, esta Gerencia de Administración y Finanzas **APRUEBA Y SUSCRIBE la APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000033** y remite a la:

- **SUBGERENCIA DE TURISMO Y CULTURA**

Para que en calidad de área usuaria solicitante tenga conocimiento y continúe el trámite correspondiente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- **GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA**

Para la publicación en el portal institucional dentro un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; finalmente archivar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
WILSON MANUEL ZEÑA CORONADO
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

WZC/gjv
CC.: cc.: